MÍNIMA CUANTÍA - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE EN COMODATO DE LA REGISTRADURÍA AUXILIAR 1 DE NEIVA - HUILA

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio se elabora en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, es una entidad con autonomía administrativa y financiera, organizada de manera desconcentrada, de conformidad con el artículo 120 de la Constitución Política, que establece *"La organización electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás organismos que establezca la ley. Tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas."*

El artículo 10 del Decreto 1010 del 2000, por el cual se establece la organización interna de la Registraduría y se fijan las funciones de sus dependencias; entre otras disposiciones, contempla que la Registraduría se encuentra organizada en dos niveles:

> *"1. Nivel Central: conformado por las dependencias cuyo ámbito de competencias es nacional.*
>
> *2. Nivel Desconcentrado: Está constituido por las dependencias de la Registraduría Nacional cuyo nivel de competencias está circunscrito a una circunscripción electoral específica o dentro de los términos territoriales que comprendan el ejercicio de funciones inherentes a la Registraduría Nacional y se configura con observancia de los principios de la función administrativa (...)"*

En su artículo 11 señala que la Entidad garantizará el cumplimiento de su objeto y el ejercicio de sus funciones mediante las dependencias que integran su organización interna.

El artículo 43 numeral 10 del Decreto 1010 del 2000, la Dirección Administrativa tiene, entre otras, la función de *"(...) 10. Coordinar la administración, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones de los edificios sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil" (subrayado fuera del texto),* función que se cumple entre otras áreas través el Grupo de Mantenimiento y Construcciones, en el marco del artículo 27 de la Resolución No. 636 del 2001 de la RNEC.

Para ello cuenta con el proyecto de inversión denominado *"Adecuación y mantenimiento a la infraestructura de las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil"*, el cual tiene como objeto contribuir con la adecuación y mantenimiento de la infraestructura de las sedes y dependencias de la Entidad a nivel central y desconcentrado, para así brindar a los funcionarios un ambiente adecuado y una óptima prestación de servicio a los ciudadanos en las instalaciones

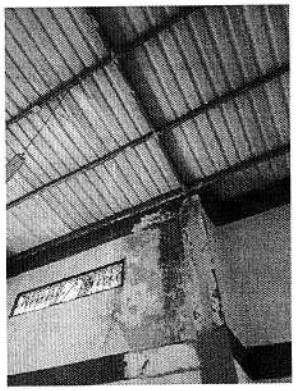
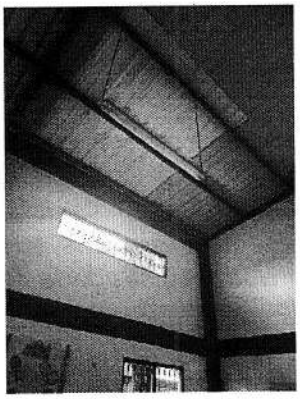
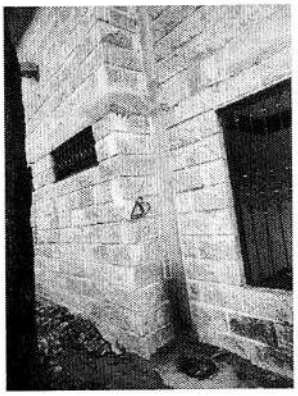
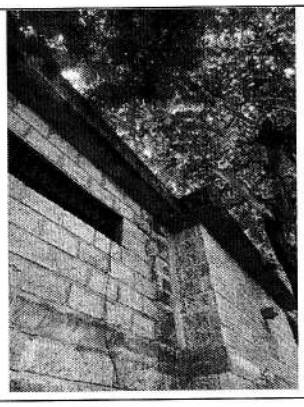
de la Entidad, adicionalmente es preciso señalar que la Entidad tiene presencia en todos los Departamentos, Distritos y Municipios del país.

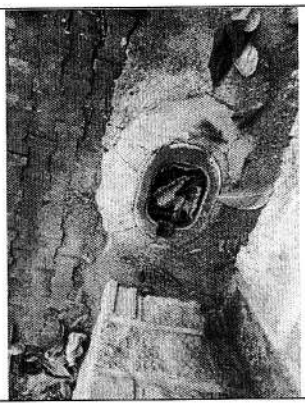
Considerando que la REGISTRADURÍA AUXILIAR 1 DE NEIVA funcionará en un inmueble en comodato ubicado en la Carrera 1 D No. 51-28, Barrio Cándido, con matrícula inmobiliaria No.200-232544, y que de acuerdo con el levantamiento previo realizado por el Grupo de Mantenimiento y Construcciones, presenta un deterioro producto del paso del tiempo y uso legítimo, por lo que requiere con urgencia actividades de adecuación y mantenimiento para conservar su infraestructura física, proporcionar mejores áreas de trabajo para los funcionarios y condiciones locativas adecuadas para la atención al ciudadano.

Por lo anterior, se requiere que a través del proyecto de inversión *"Adecuación y mantenimiento a la infraestructura de las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil"* a nivel nacional vigencia 2025, la adecuación, mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones donde funcionará la sede de la REGISTRADURÍA AUXILIAR 1 DE NEIVA, donde prestará sus servicios al ciudadano, contribuyendo con ello a la optimización en la prestación del servicio en las instalaciones adecuadas que potencien de manera significativa la productividad del personal técnico y administrativo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registraduría Auxiliar 1 de Neiva



2. OBJETO A CONTRATAR.

2.1 Objeto a Contratar

Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las adecuaciones y mantenimiento de la sede en comodato donde funcionará **LA REGISTRADURÍA AUXILIAR 1 DE NEIVA,** a fin de adecuar las necesidades y para conservar su infraestructura física.

2.2 Alcance del objeto

Dentro del alcance del objeto, se contempla ejecutar las actividades de mantenimiento de acuerdo con lo determinado en las especificaciones técnicas de los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección, para lo cual el futuro contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

Registraduría Auxiliar 1 de Neiva

ITEM	DESCRIPCION
	ACVIVIDADES PRELIMINARES
1	PICADO DE PAREDES PARA PREPARACION DE SUPERFICIE
2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PISOS, INCLUYE CARGUE Y RETIRO
3	LIMPIEZA E INSPECCIÓN CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES
4	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS (INLCUYE CARGUE Y RETIRO)
5	DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE PARA ALTURAS MAYORES A 3 METROS
6	DEMOLICION DE MESONES ANCHO >0.60 M (INCLUYE RETIRO)
7	DESMONTE DE LÁMPARAS ALTURA > 3 METROS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)
8	REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 30 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO.
9	RETIRO DE DIVISION Y PUERTAS EN LAMINA COLD ROLLED EN BAÑOS
10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVADO Y RETIRO DE PINTURA DE GRAFITIS FACHADA
	PAÑETES
1	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO ALTURA > 3M. (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)
	CUBIERTAS
1	RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. ELEMENTOS DE FIJACIÓN, DESMONTE Y SUSTITUCIÓN DE TEJA DETERIORADAS)
2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA TEJA TERMOACUSTICA EN PERFIL RECTANGULAR
3	MANTO IMPERMEABILIZANTE CON FOIL DE ALUMINIO DE 3MM ZETAL FIBERGLASS
	ACABADOS
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES) COLOR INSTITUCIONAL
2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA FORMATO IGUAL O SIMILAR COLOR BLANCO AL EXISTENTE (INCLUYE BOQUILLA COLOR)
3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURAS

	MUROS
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
1	SELLADO DE PUNTOS SANITARIOS
2	SELLADO DE PUNTOS HIDRAULICOS
3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)
4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P 1/2" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS
	CIELORRASOS
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINAS DE PVC A TODO COSTO. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, PERIMETRALES Y HASTA 2 CAJAS DE INSPECCION DE 0.60 X 0.60 CADA 30 M2. TEXTURA SEGÚN DISEÑO
	APARATOS SANITARIOS
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINAS DE PVC A TODO COSTO. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, PERIMETRALES Y HASTA 2 CAJAS DE INSPECCION DE 0.60 X 0.60 CADA 30 M2. TEXTURA SEGÚN DISEÑO
	INSTALACIONES ELECTRICAS
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 3/4".
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4".
3	SALIDA ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, INCLUYE EL CABLEADO ELECTRICO PARA SU BUEN FUNCINAMIENTO Y ESTOS CONECTADOS AL TABLERO ELECTRICO
4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE
5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO
6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIA PANEL LED CIRCULAR SOBREPONER 12W
7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED 18W
8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED CUADRADA 1800 LUMENES 24W
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISALADO DE RED ELÉCTRICA THHN 12 PARA RED ELÉCTRICA
	OTRAS INSTALACIONES
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS SOCODA O SIMILAR DE ACERO INOXIDABLE CON ESCURRIDERO CON GRIFERÍA, SIFÓN Y ACOPLE DE REGULADOR
2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA EN MADEFONDO - TIPO PIZANO ARQUITECTÓNICA O SIMILAR. ANCHO: 0,76 A 1,10 M. ALTO: 1,80 A 2,40 M. HOJA LISA CON MARQUETE EN CANTO DECORATIVO. ACABADO: SEGÚN PINTA SELECCIONADA DE CARTA COLORES MADECOR. (INCLUYE BISAGRAS).
3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIDRIO TRASLUCIDO DE 3MM
4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MALLA PLASTICA 2X2
	CONCRETOS
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RAMPAS CONCRETO PRODUCIDO EN OBRA 3000 PSI ACABADO: ESCOBIADO
	HONORARIOS
1	Aseo general.

Nota: Para este proceso no se cuenta con los planos arquitectónicos requeridos para adelantar las obras de adecuación y mantenimiento.

2.3 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101507	**72000000**	**72100000**	**72101500**	**72101507**
Servicios de mantenimiento deedificios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción.	Servicios de mantenimiento de edificios.

2.4 Tipo de contrato

Contrato de obra.

2.5 Autorizaciones, permisos y/o licencias

a) Licencia de construcción

El Decreto 1469 del 2010, compilado por el Decreto 1077 de 2015, establece lo siguientesobre la Licencia de construcción:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10 Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hacereferencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas ode gas. Sin perjuicio de lo anterior, quién ejecuta la obra se hace responsable de:

1. *Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.*
2. *Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.*
3. *Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural."*

De acuerdo con la anterior normativa, y en concordancia con el alcance del objeto a contratar, las actividades a realizar sobre el inmueble corresponden a la supervisión, adecuaciones y reparaciones de toda la red eléctrica para el mantenimiento de la sede, por lo que:

- No se requiere Licencia de Construcción.

- No se requiere análisis de estudios estructurales, sísmicos e hidráulicos, entre otros, en consideración a que sobre el inmueble no se efectuará ninguna modificación que altere la planta estructural y arquitectónica de la edificación, respetando con ello la distribución y condiciones actuales de la sede.
- No se requieren planos estructurales e hidráulicos.

Sin embargo, el futuro contratista debe tener en cuenta y dar cumplimiento, en la ejecución de las actividades, las siguientes normas:

- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional vigente.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos vigentes.
- Normas Técnicas Colombianas NTC, aplicables.
- Reglamentación para accesibilidad a discapacitados.

Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.

b. Materiales y normar técnicas

Todos los materiales empleados por el contratista deberán cumplir con las normas ICONTEC en lo referente a fabricación, instalación, resistencia, comportamiento ante el fuego, etc.

En caso de no existir una norma nacional en alguno de estos aspectos, el contratista deberá remitirse a normas internacionales comúnmente aceptadas (ASME, ASTM, ASTHO, DIN, ISO, etc.).

El mantenimiento de redes eléctricas y las recomendaciones constructivas de éstas deben cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y la norma NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.

c. Permisos ambientales

- **Residuos de construcción**

El proponente que resulte adjudicatario deberá cumplir con todos los lineamientos establecidos en la Resolución 1257 de 2021 "***Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones"***, articulo 15, numeral 2, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece:

(…) "Entregar los RCD únicamente a gestores de RCD para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso". (…)

Lo anterior deberá ser coordinado con el gestor ambiental autorizado en la zona de intervención de la obra, Así mismo, el proponente deberá contar con la documentación requerida que lo acredite como gestor autorizado ante la corporación autónoma regional de la zona de influencia de la obra.

El proponente que resulte adjudicatario deberá entregar certificado de disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) al contratante, cantidad en kg y tipo de material recolectado in situ, con el fin de garantizar la disposición adecuada de los residuos generados en obra.

- **Adecuación de punto limpio**

El proponente que resulte adjudicatario deberá contar con la instalación de puntos limpios o puntos ecológicos, para la disposición de residuos aprovechables (Pet, plásticos de un solo uso, cartón) y no aprovechables (envolturas de dulces, servilletas, cajas de icopor contaminadas con restos de alimentos.

- **Residuos de carácter metálico**

El proponente que resulte adjudicatario deberá cumplir con la adecuada separación y almacenamiento temporal de los residuos metálicos generados producto del desmonte de los marcos de puertas y ventanas, sobrantes de varillas, acero, cobre, y demás materiales similares, así mismo garantizar que estos elementos no se encuentren a la intemperie garantizando que este residuo pueda generar corrosión.

- **Manejo de residuos especiales**

El proponente que resulte adjudicatario deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, titulo 6.

El futuro contratista deberá hacer la identificación de los residuos especiales que se generaran en obra y así mismo darles la separación y disposición adecuada, identificando residuos de Techo, muros de drywall (yeso), fibrocemento, madera o aglomerado.

- **Manejo de residuos peligrosos**

El futuro contratista deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, titulo 6, capitulo 1, articulo 2.2.6.1.1.3.

Adicionalmente el futuro contratista deberá identificar los residuos peligrosos que se generen en obra y cuyos materiales contengan sustancias peligrosas, como pinturas, luminarias, productos electrónicos, empaques de cemento, estos residuos deben ser almacenados en un lugar seco y seguro, aislados de otros residuos.

2.6 Especificaciones Técnicas

El futuro contratista deberá garantizar que durante el desarrollo del contrato se llevará a cabo el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones donde funcionará la sede de **LA REGISTRADURÍA AUXILIAR 1 DE NEIVA - HUILA**, dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA COMODATO REGISTRADURIA AUXILIAR 1 DE NEIVA – HUILA			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
1,01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
01.01.01	PICADO DE PAREDES PARA PREPARACION DE SUPERFICIE	m²	El picado de paredes para preparación de superficie consiste en la remoción de las capas superficiales de revoque, pintura o recubrimientos que se encuentren deterioradas por humedad. Este proceso se realiza utilizando herramientas manuales o eléctricas (como cinceles, martillos o rotomartillos), eliminando todo el material suelto, pulverulento o con signos visibles de humedad, eflorescencias o moho. Se debe picar hasta alcanzar una superficie firme y sana, permitiendo así una correcta adherencia de los nuevos revestimientos. Posteriormente, la superficie se limpia completamente y se deja secar antes de aplicar cualquier tratamiento o acabado. La medición se efectuará por metro cuadrado (m²) ejecutado y aprobado por parte de la supervisión de obra, el pago incluirá mano de obra, herramientas, equipos, transporte, disposición de escombros, limpieza e imprevistos necesarios para la correcta ejecución.
01.01.02	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PISOS, INCLUYE CARGUE Y RETIRO	m²	Demolición de enchape en muros y pisos, realizada de forma manual o mecánica según las condiciones de la obra, incluyendo el retiro de piezas cerámicas, adhesivos y morteros de base, así como el cargue, transporte y disposición final del material resultante en sitio autorizado. La actividad comprende la protección de elementos adyacentes y la limpieza del área intervenida. La medición se efectuará por metro cuadrado (m²) demolido y aprobado la supervisión de obra, y el pago incluirá mano de obra, herramientas, equipos,

			transporte, disposición de escombros, limpieza e imprevistos necesarios para la correcta ejecución.
01.01.03	LIMPIEZA DE CANALES, BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	m	La actividad consiste en la limpieza general de canales y bajantes de aguas lluvias, retirando residuos, hojas, sedimentos u otros elementos que obstruyan el correcto flujo del agua. se realizará la verificación del libre paso en todo el sistema y la limpieza final del área intervenida. incluye el cargue, recolección y retiro de los materiales sobrantes hacia el sitio de disposición final autorizado, así como el uso de herramientas, equipos y mano de obra necesarios para su adecuada ejecución. La medición y el pago se efectuarán por metro lineal (m) de canal o bajante limpiado, al precio unitario pactado, previo visto bueno del supervisor del contrato.
01.01.04	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS (INLCUYE CARGUE Y RETIRO)	un	La actividad comprende el desmonte de aparatos sanitarios y lavamanos existentes, incluyendo la desconexión de acometidas hidráulicas y sanitarias, retiro de accesorios de fijación, cargue, transporte y disposición final de los elementos retirados en sitio autorizado. Incluye limpieza y alistamiento del área intervenida, garantizando que quede en condiciones adecuadas para la instalación de nuevos elementos. La medición se efectuará por unidad (un) de aparato sanitario o lavamanos desmontado y aprobado en obra por parte

			de la supervisión, e incluirá en su precio unitario todos los costos de mano de obra, herramientas, equipos, transporte, cargue, retiro y disposición de materiales.
01.01.05	DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE PARA ALTURAS MAYORES A 3 METROS	m²	La actividad comprende la demolición manual de morteros y revoques en muros ubicados a alturas mayores a 3 metros, únicamente en aquellos sectores donde el material presente deterioro por humedad o haya alcanzado el final de su periodo de servicio. se realizará empleando andamios y elementos de protección personal certificados, garantizando la seguridad del personal y la estabilidad de los elementos estructurales. incluye el retiro, cargue, transporte y disposición final del material resultante. La medición y el pago se efectuarán por metro cuadrado (m²) efectivamente demolido, e incluye toda la mano de obra, herramientas, equipos y demás insumos necesarios para la correcta ejecución, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.
01.01.06	DEMOLICION DE MESONES ANCHO >0.60 M (INCLUYE RETIRO)	m	La actividad comprende la demolición manual de mesones con ancho superior a 0.60 metros, elaborados en materiales como concreto, mampostería o similares. incluye el retiro, cargue, transporte y disposición final del material resultante. se deberá ejecutar empleando herramientas adecuadas, controlando vibraciones y evitando daños a elementos estructurales o acabados adyacentes. La forma de pago se realizará por metro (m) efectivamente demolido, incluyendo toda la mano de obra, herramientas, equipos y demás insumos necesarios para la correcta ejecución, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.

01.01.07	DESMONTE DE LÁMPARAS ALTURA > 3 METROS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	un	La actividad comprende el desmonte de lámparas ubicadas a una altura superior a 3 metros, incluyendo el suministro, armado y desarme de andamios certificados requeridos para la correcta y segura ejecución de los trabajos. deberá realizarse empleando personal calificado, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y uso de elementos de protección personal. incluye desconexión eléctrica, retiro, limpieza y traslado de los elementos desmontados al sitio que indique la supervisión. La medición y el pago se efectuarán por unidad (un) desmontada, previa aprobación del supervisor del contrato.
01.01.08	REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 30 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO.	m	La actividad consiste en la apertura de regata en muros de mampostería para instalación de tubería, con desarrollo menor a 30 cm, realizada mediante corte con disco y herramientas manuales. Incluye el retiro del material resultante, limpieza del área intervenida y alistamiento para la posterior instalación de tubería y resane. La medición se efectuará por metro lineal (m) ejecutado y aprobado, y el pago incluirá mano de obra, equipos, herramientas, transporte, limpieza y demás costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
01.01.09	RETIRO DE DIVISION Y PUERTAS EN LAMINA COLD ROLLED EN BAÑOS	m²	Retiro de divisiones y puertas en lámina cold rolled instaladas en baños, incluyendo desmontaje de paneles, marcos, bisagras, herrajes y demás accesorios, así como la carga, transporte y disposición final del material retirado según indicaciones de la interventoría. La actividad deberá realizarse de manera cuidadosa para evitar afectaciones en pisos, muros o acabados adyacentes, dejando el área limpia y libre de residuos.

			La medición se efectuará por metro cuadrado (m²) desmontada y retirada, y el pago incluirá mano de obra, equipos, herramientas, transporte, disposición y limpieza necesarios para la correcta ejecución.
01.01.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVADO Y RETIRO DE PINTURA DE GRAFITIS FACHADA	m²	Consiste en la limpieza y retiro de grafitis o manchas de pintura aplicadas sobre muros en bloque de cemento texturizado a la vista y demás elementos de la fachada, mediante el uso de productos biodegradables y no abrasivos que no alteren la textura, el color ni la integridad del material. El procedimiento contempla la aplicación de un removedor especializado, el cepillado manual o con herramientas adecuadas, el lavado con agua a presión controlada y la limpieza final de residuos. La actividad tiene como objetivo recuperar la apariencia original del muro y mejorar la imagen de la fachada, preservando su acabado natural. La medición y el pago se realizarán por metro cuadrado (m²); el precio unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y productos de limpieza, y el pago se efectuará previa aprobación del supervisor del contrato.
2,01	**PAÑETES**		
02.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO ALTURA > 3M. (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	m²	La actividad de suministro, transporte e instalación de revoque liso impermeabilizado en proporción 1:3, aplicado sobre muros con alturas superiores a 3 metros. La actividad comprende la preparación y limpieza de la superficie, aplicación del mortero, conformado de filos y dilataciones, y el acabado final, garantizando una superficie uniforme, resistente y protegida contra la humedad. Este trabajo tiene como finalidad

			mejorar la protección, durabilidad y apariencia de los muros, asegurando condiciones adecuadas para su posterior acabado o pintura. La medición y el pago se realizarán por metro cuadrado (m²); el valor unitario comprenderá todos los costos asociados, incluyendo materiales, mano de obra, equipos y herramientas. el pago se efectuará previa aprobación del supervisor del contrato.
3,01	**CUBIERTAS**		
03.01.01	RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. ELEMENTOS DE FIJACIÓN, DESMONTE Y SUSTITUCIÓN DE TEJA DETERIORADAS)	m²	La actividad consiste en realizar un recorrido y una revisión general de la cubierta conformada por tejas termoacústicas, con el propósito de verificar el estado y la correcta fijación de todos sus elementos, tales como tornillos, ganchos, amarres y sellos. Incluye el ajuste, desmonte, retiro, reposición o sustitución de piezas deterioradas o faltantes en los puntos críticos, con el fin de prevenir posibles filtraciones. Esta labor tiene como objetivo garantizar la impermeabilidad, estabilidad y adecuado funcionamiento de la cubierta. La medición y el pago se realizarán por metro cuadrado (m²); el valor unitario comprenderá todos los costos asociados, incluyendo materiales, mano de obra, equipos y herramientas. el pago se efectuará previa aprobación del supervisor del contrato.
03.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA TEJA TERMOACUSTICA EN PERFIL RECTANGULAR	m	Consiste en el suministro, transporte, adecuación e instalación de estructura metálica en perfil rectangular, destinada a reforzar o reemplazar la estructura existente de la cubierta en teja termoacústica. La actividad comprende el corte, nivelación, armado, soldadura, anclaje y aplicación de pintura

			anticorrosiva, garantizando la estabilidad, alineación y soporte adecuado de la cubierta. La medición se realizará por metro lineal (m) de estructura metálica instalada, debidamente ejecutada y aprobada por el supervisor del contrato. El valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas, pintura, elementos de protección personal y todos los trabajos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento estructural. El pago se efectuará por metro lineal (m), previa verificación y aprobación del supervisor.
03.01.04	MANTO IMPERMEABILIZANTE CON FOIL DE ALUMINIO DE 3MM ZETAL FIBERGLASS	m	Suministro, transporte e instalación de manto impermeabilizante con foil de aluminio de 3 mm tipo zetal fiberglass, aplicado sobre superficie limpia y seca, garantizando su correcta adherencia mediante el uso de soplete o equipo térmico especializado. esta actividad tiene como finalidad proteger la cubierta contra filtraciones y humedad, asegurando su durabilidad y resistencia a la intemperie. La medición y el pago se realizarán por metro (m); el valor unitario comprenderá todos los costos asociados, incluyendo materiales, mano de obra, equipos y herramientas. el pago se efectuará previa aprobación del supervisor del contrato.
4,01	**ACABADOS**		
04.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES) COLOR INSTITUCIONAL	m^2	Consiste en el suministro, transporte y aplicación de estuco plástico sobre muros interiores, seguido de la aplicación de tres (3) manos de pintura vinílica, distribuidas en una (1) mano de pintura tipo 2 como base y dos (2) manos de pintura tipo 1 como acabado final, en color institucional. Antes de la aplicación, las superficies

			deberán limpiarse, resanarse y lijarse para garantizar una terminación uniforme, libre de imperfecciones. Se incluyen filos, dilataciones y demás detalles constructivos. La medición se realizará por metro cuadrado (m²) de superficie terminada, completamente estucada y pintada. El valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas, andamios y elementos de protección personal, y el pago se efectuará por metro cuadrado (m²) previa verificación y aprobación del supervisor del contrato.
04.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA FORMATO IGUAL O SIMILAR COLOR BLANCO AL EXISTENTE (INCLUYE BOQUILLA COLOR)	m²	Suministro, transporte e instalación de cerámica de formato, color blanco igual o similar al existente, instalada sobre superficie nivelada y limpia, utilizando mortero y boquilla color para su correcta fijación y acabado uniforme. esta actividad tiene como finalidad garantizar la continuidad estética y funcional de los espacios, asegurando durabilidad y fácil mantenimiento. La medición y el pago se efectuarán por metro cuadrado (m²); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos y herramientas, y el pago se realizará previa aprobación del supervisor del contrato.
04.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURAS	m²	Consiste en el suministro, transporte y aplicación de pintura esmalte sintético de alta resistencia sobre elementos metálicos como puertas, rejas, ventanas y demás superficies similares. Previo a la aplicación, se debe limpiar, lijar, sellar y resanar las superficies, garantizando la adecuada adherencia de la pintura. Se aplicarán tres (3) manos de esmalte, con acabado uniforme, libre de burbujas, escurrimientos o rayas, empleando herramientas o equipos adecuados (brocha, rodillo o

			pistola). Incluye filos, dilataciones y el uso de andamios certificados para trabajo en alturas, cuando la labor así lo requiera. El valor unitario incluye mano de obra, materiales, equipos, herramientas, elementos de protección personal y medios de acceso seguros, y el pago se efectuará por metro cuadrado (m²) previa verificación y aprobación del supervisor del contrato.
5,01	**MUROS**		
05.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	m²	Suministro, transporte e instalación a todo costo de muro en superboard de 8 mm, pintado y terminado en ambas caras, incluyendo perfilería metálica, anclajes, tornillería, sellos y demás elementos necesarios para garantizar su correcta instalación y acabado. esta actividad tiene como finalidad conformar divisiones internas o cerramientos livianos con resistencia, durabilidad y buena presentación estética. La medición y el pago se efectuarán por metro cuadrado (m²); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos y herramientas, y el pago se realizará previa aprobación del supervisor del contrato.
6,01	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
06.01.01	SELLADO DE PUNTOS SANITARIOS	un	El sellado de puntos sanitarios consiste en garantizar la estanqueidad y hermeticidad en las uniones de aparatos y accesorios (inodoros, lavamanos, duchas, lavaplatos, sifones, etc.) con tuberías, pisos y muros, evitando filtraciones de agua y escapes de olores. Para su ejecución se preparan las superficies, se colocan los empaques correspondientes y se aplica sellador sanitario (silicona, poliuretano o mortero impermeable según el caso), obteniendo un

			acabado uniforme, resistente a la humedad y libre de fisuras. El proceso debe cumplir con las normas técnicas vigentes y asegurar un funcionamiento adecuado y duradero de las instalaciones. La medición se efectuará por unidad (un) intervenida según lo establecido en el contrato y aprobado por la supervisión de obra, y el pago incluirá materiales, transporte, mano de obra, equipos, limpieza e imprevistos requeridos para la correcta ejecución.
06.01.02	SELLADO DE PUNTOS HIDRAULICOS	un	El sellado de puntos hidráulicos tiene como objetivo garantizar la hermeticidad y estanqueidad en las uniones de tuberías, accesorios y equipos de la red de agua potable con pisos, muros y elementos constructivos, evitando fugas y filtraciones. Se emplean selladores hidráulicos apropiados (silicona neutra, poliuretano o sellador anaeróbico en uniones roscadas) y empaques de caucho o PVC según corresponda. El procedimiento comprende la limpieza de superficies, verificación de conexiones, aplicación continua del sellador con pistola aplicadora, alisado del cordón y limpieza de excedentes. El acabado debe ser uniforme, libre de fisuras o vacíos, garantizando la durabilidad de la instalación y el cumplimiento de normas técnicas vigentes. La medición se efectuará por unidad (un) intervenida según lo establecido en el contrato y aprobado por parte de la supervisión de obra, y el pago incluirá materiales, transporte, mano de obra, equipos, limpieza e imprevistos requeridos para la correcta ejecución.
06.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (INCLUYE	un	El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de punto de agua fría en tubería PVC-P de 1/2" de diámetro,

	ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)		incluyendo todos los accesorios de conexión requeridos (codos, tees, uniones, adaptadores, entre otros). La instalación contempla el corte, limpieza y ensamble de la tubería, asegurando correcta alineación, hermeticidad de las uniones y cumplimiento de la presión de trabajo especificada. Se incluye la fijación de la tubería conforme a planos, pruebas de funcionamiento y entrega en condiciones óptimas, en concordancia con las normas técnicas vigentes. La medición se efectuará por unidad (un) intervenida según lo establecido en el contrato y aprobado por la supervisión de obra, y el pago incluirá materiales, transporte, mano de obra, equipos, limpieza e imprevistos requeridos para la correcta ejecución.
06.01.04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P 1/2" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	m	El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P de 1/2" de diámetro para la red de suministro de agua fría, incluyendo todos los accesorios necesarios (codos, tees, uniones, adaptadores, entre otros). La instalación comprende el corte, limpieza y ensamble de la tubería, garantizando hermeticidad en las uniones, correcta alineación, continuidad del flujo y resistencia a la presión de trabajo. Se incluye la fijación de la tubería según planos, pruebas hidráulicas de funcionamiento y entrega en condiciones óptimas, de acuerdo con las normas técnicas vigentes. La medición se efectuará por metro (m) instalado según lo establecido en el contrato y aprobado por la supervisión de obra, y el pago incluirá materiales, transporte, mano de obra, equipos, limpieza e imprevistos requeridos para la correcta ejecución.

7,01	**CIELO RASOS**		
07.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINAS DE PVC A TODO COSTO. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, PERIMETRALES Y HASTA 2 CAJAS DE INSPECCION DE 0.60 X 0.60 CADA 30 M2. TEXTURA SEGÚN DISEÑO	m²	Consiste en el suministro, transporte e instalación de cielo raso en láminas de PVC, instalado a todo costo, incluyendo estructura metálica, perfiles perimetrales, anclajes, tornillería y los elementos necesarios para su correcta fijación y nivelación. La textura y el color del acabado deberán corresponder al diseño arquitectónico aprobado por el supervisor. La actividad contempla la instalación de hasta dos (2) cajas de inspección de 0,60 x 0,60 m por cada 30 m² de cielo raso instalado, debidamente ubicadas y terminadas. La medición se efectuará por metro cuadrado (m²) de superficie instalada y terminada a satisfacción. El valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas, anclajes, cortes, accesorios y andamios, y el pago se realizará previa aprobación del supervisor del contrato.
8,01	**APARATOS SANITARIOS**		
08.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COMBO TIPO LAGUNA BALTA BLANCO CON PEDESTAL CORONA O SIMILAR. (INCLUYE SANITARIO CON TAPA Y TANQUE, LAVAMANOS DE PEDESTAL CON SIFÓN BOTELLA Y DESAGUE SENCILLO, GRIFERÍA, GRAPAS, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.)	un	Suministro, transporte e instalación de combo sanitario tipo laguna balto color blanco marca corona o similar, compuesto por sanitario con tapa y tanque, lavamanos de pedestal con sifón tipo botella, desagüe sencillo, grifería, grapas, accesorios de conexión y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. la actividad incluye las pruebas de estanqueidad y verificación del adecuado flujo y descarga de agua, garantizando su operatividad. La medición y el pago se efectuarán por unidad (un); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos y herramientas, y el pago se realizará previa aprobación del supervisor del contrato.

9,01	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
09.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 3/4".	m	Consiste en el suministro, transporte e instalación de tubería conduit metálica tipo EMT de 3/4", utilizada para la canalización y protección del cableado eléctrico, garantizando su correcta fijación a la estructura mediante abrazaderas y accesorios adecuados. La instalación debe realizarse de acuerdo con las normas RETIE y las especificaciones técnicas del proyecto, asegurando continuidad eléctrica y uniones firmes entre tramos. La medición y el pago se efectuarán por metro lineal (m); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios de conexión y cualquier elemento necesario para su correcta instalación. El pago se realizará previa aprobación del supervisor del contrato.
09.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4".	m	Consiste en el suministro, transporte e instalación de tubería conduit en PVC de 3/4", empleada para la canalización y protección del cableado eléctrico en instalaciones visibles o embebidas. La tubería deberá instalarse de acuerdo con las normas RETIE y las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando continuidad, uniones firmes y su correcta sujeción mediante accesorios apropiados. La medición y el pago se efectuarán por metro lineal (m); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios de conexión y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. El pago se realizará previa aprobación del supervisor del contrato.
09.01.03	SALIDA ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN INTERIOR,	un	Consiste en el suministro, instalación y conexionado de la salida eléctrica para el

	INCLUYE EL CABLEADO ELECTRICO PARA SU BUEN FUNCINAMIENTO Y ESTOS CONECTADOS AL TABLERO ELECTRICO		sistema de iluminación interior, incluyendo el cableado necesario desde el punto de conexión hasta el tablero eléctrico, garantizando su correcto funcionamiento. El cableado y los elementos eléctricos deberán cumplir con las normas RETIE y NTC aplicables, asegurando la continuidad, polaridad y protección adecuada del circuito. La medición y el pago se efectuarán por unidad (un); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los elementos requeridos para su correcta instalación y conexión, con pago sujeto a la aprobación del supervisor del contrato.
09.01.04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE	un	Consiste en el suministro, transporte e instalación de salida para tomacorriente general doble, con placa, caja y accesorios necesarios para su correcta fijación y funcionamiento. La instalación debe realizarse conforme a la normatividad eléctrica vigente (RETIE y NTC), garantizando una conexión segura y adecuada. Incluye el cableado desde el tablero o punto de derivación, así como las pruebas de continuidad, polaridad y puesta a tierra. La medición y el pago se efectuarán por unidad (und); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los elementos requeridos para su correcta instalación, con pago sujeto a la aprobación del supervisor del contrato.
09.01.05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	un	Consiste en el suministro, transporte e instalación de una salida para interruptor sencillo, incluyendo caja, placa, tornillería, accesorios y el cableado necesario desde el punto de alimentación hasta el elemento de control (luminaria o equipo). La

			instalación debe realizarse conforme a la normatividad eléctrica vigente (RETIE y NTC), garantizando la correcta conexión, polaridad y funcionamiento del sistema. La medición y el pago se efectuarán por unidad (un); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los elementos requeridos para su correcta instalación, con pago sujeto a la aprobación del supervisor del contrato.
09.01.06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIA PANEL LED CIRCULAR SOBREPONER 12W	un	Consiste en el suministro, transporte e instalación de luminaria tipo panel LED circular de sobreponer, con potencia de 12 W, cuerpo en material metálico o policarbonato, difusor opalino, y tonalidad de luz neutra o cálida, según indicación del supervisor. La instalación incluye el respectivo sistema de sujeción, conexión eléctrica, accesorios, tornillería y elementos necesarios para su correcto funcionamiento. La instalación deberá cumplir con las normas eléctricas vigentes (RETIE y NTC), asegurando la fijación firme y una conexión segura al circuito correspondiente. La medición y el pago se efectuarán por unidad (und); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los elementos requeridos para su correcta instalación, con pago sujeto a la aprobación del supervisor del contrato.
09.01.07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED 18W	un	Consiste en el suministro, transporte e instalación de luminaria tipo panel LED con potencia de 18 W, de sobreponer o empotrar según el diseño, con cuerpo en material metálico o policarbonato, difusor opalino y tonalidad de luz neutra o cálida, conforme a las indicaciones del supervisor.

			La instalación incluye el sistema de sujeción, conexión eléctrica, accesorios, tornillería y demás elementos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. La instalación deberá cumplir con las normas eléctricas vigentes (RETIE y NTC), asegurando una fijación estable y una conexión segura al circuito correspondiente. La medición y el pago se efectuarán por unidad (un); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los elementos requeridos para su correcta instalación, con pago sujeto a la aprobación del supervisor del contrato.
09.01.08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED CUADRADA 1800 LUMENES 24W	un	Consiste en el suministro, transporte e instalación de luminaria tipo panel LED con potencia de 24 W, de empotrar según el diseño, con cuerpo en material metálico o policarbonato, difusor opalino y tonalidad de luz neutra o cálida, conforme a las indicaciones del supervisor. La instalación incluye el sistema de sujeción, conexión eléctrica, accesorios, tornillería y demás elementos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. La instalación deberá cumplir con las normas eléctricas vigentes (RETIE y NTC), asegurando una fijación estable y una conexión segura al circuito correspondiente La medición y el pago se efectuarán por unidad (un); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los elementos requeridos para su correcta instalación, con pago sujeto a la aprobación del supervisor del contrato.
09.01.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	Suministro de conductor eléctrico de cobre,

	DE ALAMBRE AISALADO DE RED ELÉCTRICA THHN 12 PARA RED ELÉCTRICA		aislado tipo THHN, calibre N°12 AWG, con aislamiento termoplástico resistente a la humedad y a la abrasión, cumpliendo con lo establecido en el RETIE y normas NTC aplicables. La instalación incluye el tendido del alambre dentro de tubería conduit previamente instalada, respetando radios de curvatura y evitando esfuerzos mecánicos que deterioren el aislamiento. Se contempla el pelado, conexionado y fijación en tableros, cajas de paso y puntos de consumo, utilizando conectores y terminales adecuados para garantizar continuidad eléctrica y seguridad en el sistema. La medida de pago se realizará por metro lineal (m) de conductor instalado, previa verificación y aprobación de la supervisión de obra.
10,1	**OTRAS INSTALACIONES**		
10.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS SOCODA O SIMILAR DE ACERO INOXIDABLE CON ESCURRIDERO CON GRIFERÍA, SIFÓN Y ACOPLE DE REGULADOR	un	Consiste en el suministro, transporte e instalación de lavaplatos en acero inoxidable tipo SOCODA o similar, con escurridero integrado, provisto de grifería metálica, sifón y acople de regulador. El lavaplatos deberá instalarse firmemente sobre su base o mesón, garantizando nivelación, hermeticidad en las uniones y correcto funcionamiento del sistema de desagüe. La instalación incluye los materiales, accesorios, anclajes, conectores, sellos, herramientas y la mano de obra necesaria para su correcta ejecución, asegurando que las conexiones hidráulicas y sanitarias queden operativas y sin fugas. La medición y el pago se efectuarán por unidad (un); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos y herramientas, y el pago se realizará previa aprobación del supervisor del contrato.

10.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA EN MADEFONDO - TIPO PIZANO ARQUITECTÓNICA O SIMILAR. ANCHO: 0,76 A 1,10 M. ALTO: 1,80 A 2,40 M. HOJA LISA CON MARQUETE EN CANTO DECORATIVO. ACABADO: SEGÚN PINTA SELECCIONADA DE CARTA COLORES MADECOR. (INCLUYE BISAGRAS).	un	La actividad de suministro, transporte e instalación de puerta entamborada fabricada en madefondo tipo Pizano arquitectónica o similar, con hoja lisa y marquetería en canto decorativo, de dimensiones comprendidas entre 0,76 m y 1,10 m de ancho, y 1,80 m a 2,40 m de alto. El acabado se realizará conforme a la pintura seleccionada de la carta de colores Madecor o equivalente. La instalación incluye la colocación de bisagras, anclajes, nivelación, ajuste del marco, y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y acabado final. Se deben garantizar las condiciones de estabilidad, alineación y correcto cierre de la hoja. La medición y el pago se efectuarán por unidad (un); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos y herramientas, y el pago se hará previa aprobación del supervisor del contrato.
10.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIDRIO TRASLUCIDO DE 3MM	m^2	La actividad de suministro, transporte e instalación de vidrio traslúcido de 3 mm de espesor, colocado en ventanas, puertas o elementos arquitectónicos según las especificaciones del diseño. El vidrio debe ser de primera calidad, libre de fisuras, rayones o imperfecciones, garantizando su correcta fijación y estabilidad dentro del marco. La instalación incluye el corte a medida, sellado con silicona neutra o similar, limpieza final y todos los elementos y accesorios necesarios para su adecuada colocación y terminación. La medición y el pago se efectuarán por metro cuadrado (m^2); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos y herramientas, y el pago se realizará previa aprobación del supervisor del

			contrato.
10.01.04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MALLA PLASTICA 2X2	m^2	La actividad de suministro, transporte e instalación de malla plástica 2x2 para cerramientos, protección o separación de áreas, según las necesidades del proyecto. La instalación se realizará tensando adecuadamente la malla sobre la estructura soporte, garantizando su correcta fijación, estabilidad y alineación. Incluye todos los elementos necesarios para su montaje, como amarres, anclajes, tornillería, soportes y herramientas requeridas para su correcta instalación. La medición y el pago se efectuarán por metro cuadrado (m^2); el valor unitario incluye materiales, mano de obra, equipos y herramientas, y el pago se realizará previa aprobación del supervisor del contrato.
11,1	**CONCRETOS**		
11.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RAMPAS CONCRETO PRODUCIDO EN OBRA 3000 PSI ACABADO: ESCOBIADO	m^3	Suministro, transporte e instalación de rampas en concreto producido en obra con una resistencia mínima de 3000 psi, elaborado conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. El concreto será mezclado, vaciado, nivelado y compactado adecuadamente, garantizando su resistencia, uniformidad y acabado final. El acabado superficial será escobillado, con el fin de proporcionar una superficie antideslizante, segura y duradera. La actividad incluye la ejecución de encofrado, colocación de juntas de dilatación, curado del concreto y todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para su correcta construcción e instalación. La medición y forma de pago se realizará por metro cúbico (m^3) de rampa efectivamente construida. El valor unitario incluirá el costo de materiales, mano de

			obra, equipos, herramientas y demás elementos requeridos para su correcta ejecución. El pago se efectuará previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.
12,1	**HONORARIOS**		
12.01.01	ASEO GENERAL	glb	La actividad de ASEO un PARA ENTREGA DE OBRA consistirá en la limpieza exhaustiva de todas las áreas intervenidas durante la obra, tanto interiores como exteriores, con el fin de entregar un espacio limpio, ordenado y listo para su uso. Se realizará la eliminación de todo tipo de residuos, polvo, manchas, restos de materiales de construcción y cualquier otro elemento ajeno a la obra. Se incluirá la limpieza de pisos, muros, techos, ventanas, puertas, baños, cocinas, áreas comunes y cualquier otro espacio intervenido. Se utilizarán productos de limpieza adecuados para cada tipo de superficie, asegurando la preservación de los acabados y materiales. Se realizará la limpieza de elementos fijos como luminarias, interruptores, enchufes y demás elementos instalados. Se incluirá la disposición adecuada de los residuos generados, cumpliendo con las normas ambientales vigentes. Se realizará una inspección final para asegurar la limpieza completa y la conformidad con los estándares de calidad requeridos.

2.6.1 Especificaciones generales

- Durante la ejecución de las adecuaciones y mantenimientos de la sede de **LA REGISTRADURÍA AUXILIAR 1 DE NEIVA - HUILA**, se debe prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y, en el evento que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulen la materia.

- En todos los ítems que se requieran materiales, estos deben ser de buena calidad cumpliendo con las normas técnicas vigentes. Cuando se especifica determinado material, no significa compromiso con alguna marca en particular, sino que con ello se están estableciendo características de tipo, especificaciones técnicas, calidad y costo del material a utilizar; por tanto, debe entenderse como material de la misma calidad,

tipo semejante, especificaciones técnicas similares y costo equivalente al material indicado en el presupuesto.

- El futuro contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato de la obra relacionada, la disposición diaria y final de escombros o materiales desechables, la protección de las zonas aledañas y el aseo posterior del sitio, cumpliendo con las normas de medio ambiente que apliquen en la zona a intervenir.

- Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones deberá ser coordinado con la supervisión del contrato para que haga parte de la construcción, por lo que dicha circunstancia no exime al futuro contratista de su ejecución ni servirá como base para futuras reclamaciones o demandas posteriores, en el entendido que la contratación con el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil se adelanta para obtener resultados finales de buen uso.

- Cualquier cambio que proponga el futuro contratista deberá ser consultado por escrito a la supervisión y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste, siempre que no constituya modificación al contrato en cuyo caso deberá contar previamente con la autorización del ordenador del gasto y correspondiente documento modificatorio. En caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del futuro contratista.

- Todas aquellas actividades como desplazamientos, retiros, desmontes y reubicación de elementos, que impliquen el movimiento de muebles o equipos existentes, necesarios para la ejecución de los trabajos contratados, así como el uso de herramientas y andamios apropiados para la ejecución de labores, no deben afectar la mampostería o estructuras que permanecen en la edificación.

- Debe coordinarse con la supervisión y los funcionarios de **LA REGISTRADURÍA AUXILIAR 1 DE NEIVA - HUILA** el retiro de muebles y/o equipos existentes (el cual debe efectuarse con el debido cuidado), necesario para la ejecución de los trabajos. Estas labores deben ser incluidas en el costo de los ítems en que aplique.

- El desarrollo de las obras no puede generar suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente.

Nota 1: Se aclara que en caso de existir saldo durante la ejecución a causa de menores cantidades de obra o no ejecución de ítems contratados, durante el desarrollo de esta; este monto podrá ser utilizado para la ejecución de mayores cantidades revisado en el balance inicial de la obra y que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual; por lo anterior estas condiciones actualizadas podrán ser acordadas entre el contratista, el supervisor, mediante acta de aprobación que se deberá relacionar el Balance de Contrato.

Nota 2: Los ítem nuevos o no previstos en el contrato serán acordados entre el supervisor y el futuro contratista, contarán con el visto bueno del ordenador del gasto y para su legalización se deberá suscribir el respectivo "otrosí", con la novedad contractual a que haya lugar, trámite sin el cual no se podrá iniciar su ejecución.

Nota 3: El futuro contratista debe verificar las cantidades de obra a ejecutar en el sitio con el supervisor para que calcule la cuantía o total de insumos o materiales a comprar.

2.7 Obligaciones del futuro contratista

- **Obligaciones generales del futuro contratista**

El contratista se obligará para con la Entidad, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra de la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidades que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y la Entidad.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
11. Presentar la factura del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.
12. Acreditar el pago de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (artículo 1 del Decreto 768 de 2022 y su anexo técnico), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales durante la vigencia del contrato.
13. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.7.1 Obligaciones específicas del futuro contratista.

1. Desarrollar las labores objeto del contrato con sus propios medios y equipos, por lo que deberá contar con el personal profesional, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesarios para dar cumplimiento al objeto y plazo contractual, con la observancia de las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos de condiciones y en el contrato, en concordancia con los planos arquitectónicos que hacen parte del proceso contractual.
2. Realizar las señalizaciones desde el inicio y durante la ejecución de la obra, colocar vallas, señales y demás elementos necesarios para la seguridad de las personas y de la misma obra, para lo cual, deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física de los trabajadores y la de la comunidad afectada con la ejecución de la obra.
3. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.
4. Deberá garantizar que los muebles, equipos, divisiones y demás elementos que requieran ser trasladados o reubicados temporalmente durante la intervención de la sede para liberar los espacios a intervenir, serán nuevamente ubicados, instalados y/o puestos en funcionamiento en su lugar inicial, garantizando su cuidado y conservación durante el traslado y dejándolos funcionales y en las condiciones iniciales encontradas.
5. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra. Entregar a la supervisión el certificado de disposición final suscrito por un botadero avalado por el ministerio de ambiente.
6. Coordinar con el supervisor el cronograma de disposición, entrega y recibo de las áreas a intervenir, para que ello no genere suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente.
7. Sectorizar las zonas de trabajo y entregar terminadas las áreas que se vayan interviniendo para efectos de la re acomodación de personal y sus puestos de trabajo, y la liberación de espacios que posibiliten desarrollar la obra en forma ágil y oportuna dentro del plazo establecido, sin que esto afecte la prestación del servicio de la Registraduría, por tal razón las labores contratadas se deberán ejecutar por etapas y/o áreas de trabajo, en cumplimiento del cronograma de actividades el cual deberá ser avalado por el supervisor.
8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
9. Exigir el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal.
10. Cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las actividades a desarrollar, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en el anexo denominado "matriz requisitos SST", sugerida por la Entidad.
11. Capacitar al personal a cargo del futuro contratista de obra de manera periódica, y en lo pertinente, en temas relacionados con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015,

sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.

12. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades de trabajos en alturas, para lo cual el futuro contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.
13. El contratista deberá presentar la programación de la ejecución de la obra con los documentos requeridos a la suscripción del acta de inicio.
14. El contratista en caso de ofertar como factor ponderable el plan de calidad, deberá entregarlo con los documentos requeridos para el primer pago.
15. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que se interpongan por causa o con ocasión del desarrollo de las obras, hasta que queden debidamente resueltos.
16. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
17. Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.
18. Responder por el pago total a los proveedores y personal, que haya participado durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar certificación de paz y salvo a la supervisión.
19. Entregar un registro fotográfico del antes y después de la obra.

2.8 Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente vigilancia del contrato.

2.9 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es de **treinta (30) días calendario**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Acatando las normas y recomendaciones del área de Salud Ocupacional, y teniendo en cuenta que durante el horario laboral comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. delunes a viernes, algunos de los lugares donde se ejecutarán actividades propias del contrato a celebrar se encuentran ocupados por funcionarios de la RNEC, algunas de las labores solo podrán realizarse en horario no laboral, esto es, de lunes a viernes desde las 5:00 p.m.en adelante y los días sábados, domingos y festivos durante todo el transcurso del día, paralo cual el contratista

deberá solicitar con antelación los permisos necesarios para el ingresode sus trabajadores. Los ítems a los cuales se hace mención serán aquellos de obra civil que impliquen generación de polvo y ruido, para lo cual se acordará con el supervisor el cronograma pertinente para las labores a desarrollar.

2.10 Lugar de ejecución del contrato

La obra se llevará a cabo en las instalaciones de **LA REGISTRADURÍA AUXILIAR 1 DE NEIVA**, ubicada en la Carrera 1 D No. 51-28, Barrio Cándido, presente en la ciudad de Neiva, departamento de HUILA.

- **Visita técnica al sitio de la obra**

Para el análisis de las condiciones in situ del área a intervenir se programará una visita técnica de obra durante el proceso de selección, con el propósito que los interesados conozcan el alcance y las condiciones del proyecto a desarrollar, como insumo para la elaboración de su propuesta. El proponente que no asista a la visita técnica programada dentro del proceso no podrá utilizar posteriormente como argumento para alegar un eventual desequilibrio contractual o errores en la elaboración de su propuesta, el desconocimiento de la obra y las características propias del mercado en la zona a intervenir.

La visita se llevará a cabo en la siguiente dirección:

- Carrera 1 D No. 51-28, Barrio Cándido, Registraduría Auxiliar 1 de Neiva - Huila.

La visita a la sede de **LA REGISTRADURÍA AUXILIAR 1 DE NEIVA** será coordinada por la Delegación Departamental de **HUILA**, para lo cual contará con el apoyo de un funcionario de la Coordinación de Mantenimiento y Construcciones de la RNEC. De esta visita, se levantará un acta por parte del funcionario designado por la Delegación Departamental del **HUILA**, en la que se deje constancia de los participantes y temas tratados en ella.

La visita técnica como hemos manifestado no es obligatoria, no se considera requisito habilitante, sin embargo, el hecho que los interesados no se familiaricen con los detalles y las condiciones del objeto de la convocatoria que han de tener en cuenta para la estructuración responsable de su oferta, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones, por lo tanto, dentro de su oferta económica cada proponente deberá incluir todos los costos en que incurra para la adecuada ejecución del contrato, en el sitio y condiciones requeridas por el FRR.

La Entidad recomienda a los posibles interesados que la persona que asista a la visita sea Ingeniero Civil o Arquitecto.

El interesado que no asista a la visita técnica, en caso de salir favorecido con la adjudicacióndel contrato no podrá con posterioridad alegar posibles desequilibrios contractuales, en el entendido que, para presentar responsablemente su propuesta, debe efectuar un análisis minucioso y detallado de las especificaciones técnicas, sitio de la obra, presupuesto oficial de la contratación, forma de pago, y demás obligaciones contractuales.

2.11 Supervisión

Según el Memorando DRN-GAF-084 del 22 de febrero de 2025, la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato estará a cargo de los Delegados Departamentales de HUILA. El Coordinador de Mantenimiento y Construcciones designará un apoyo para tal supervisión, lo anterior en cumplimiento del artículo 32 de la ley 80 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá regirse por el Manual de Contratación del FRR y la Guía de Supervisión de la Entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, el cual dispone que, en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales, se determinen las cuantías para llevar a cabo sus procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios, El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía.

Lo anterior, teniendo en cuenta que según la Circular No. 002 de 2025 de la RNEC, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, la cuantía de contratación para la adquisición de bienes, servicios y obras públicas bajo la modalidad de mínima cuantía por el FRR es de hasta la suma de $64.057.500, equivalentes a 45 SMMLV y el valor del presente proceso de selección corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,oo) M/CTE.**, incluido AIU e IVA sobre la Utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental.

El proceso de selección de mínima cuantía se efectuará de conformidad con las reglas previstas en el artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el capítulo 2, sección 1; Subsección 5 (de la mínima cuantía) artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, así como la normativa que la modifique, adicione o complemente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 Valor del contrato

El valor del presente contrato es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,oo) M/CTE.,** incluido AIU e IVA sobre la Utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel nacional, municipal y/o departamental.

4.2 Justificación. Estudio de mercado

El presupuesto oficial estimado se determinó siguiendo lo indicado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del cual cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad debe incluir la forma en que los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

El valor se estimó en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,oo) M/CTE.,** incluido AIU e IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental.

Para el efecto, la Entidad tomó como base el software especializado CONSTRUDATA de Legis S. A., el cual se encuentra instalado en las principales empresas constructoras, comerciales e industriales de Colombia y forma parte de los programas de enseñanza presupuestal, tanto del SENA como de las principales facultades de arquitectura e ingeniería del país, que permite, a través del sistema de presupuestos Construplan, que opera en red y maneja una base de datos de precios ilimitada, ser utilizado como base para el análisis unitario requerido.

Con base en los datos anteriormente descritos, se estima el presupuesto para la contratación que se pretende, según los precios unitarios de CONSTRUDATA, para cada ítem, como se relacionan a continuación:

Nota: No existe continuidad en la numeración de los capítulos del siguiente cuadro, toda vez que estos deben coincidir con los anexos indicados por el software especializado CONSTRUDATA, adicionalmente los nombres de los capítulos y demás detalles son los suministrados por CONSTRUPLAN (software especializado de CONSTRUDATA DE LEGIS), estos no sugieren en ningún caso tipo de contratación.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - REGISTRADURÍA AUXILIAR 1 NEIVA - HUILA						FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO REFERENCIA**	**VALOR UNITARIO PROPUESTO**	**VALOR TOTAL**
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1.1	PICADO DE PAREDES PARA PREPARACION DE SUPERFICIE	m²	10.00	$ 10.072		100.720
1.2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PISOS, INCLUYE CARGUE Y RETIRO	m²	0.43	$ 12.822		5.539
1.3	LIMPIEZA E INSPECCIÓN CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	m	14.00	$ 10.542		147.588
1.4	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS (INLCUYE CARGUE Y RETIRO)	un	2.00	$ 43.480		86.960
1.5	DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE PARA ALTURAS MAYORES A 3 METROS	m²	10.00	$ 6.919		69.190
1.6	DEMOLICION DE MESONES ANCHO >0.60 M (INCLUYE RETIRO)	m	1.40	$ 48.797		68.316

1.6	DEMOLICION DE MESONES ANCHO >0.60 M (INCLUYE RETIRO)	m	1.40	$ 48.797		68.316
1.7	DESMONTE DE LÁMPARAS ALTURA > 3 METROS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	un	3.00	$ 26.458		79.374
1.8	REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 30 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO.	m	25.00	$ 8.167		204.175
1.9	RETIRO DE DIVISION Y PUERTAS EN LAMINA COLD ROLLED EN BAÑOS	m²	4.00	$ 10.761		43.044
1.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVADO Y RETIRO DE PINTURA DE GRAFITIS FACHADA	m²	25.00	$ 33.993		849.825
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES						**$ 1.654.731**
2 CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES						
2.1	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO ALTURA > 3M. (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	m²	10.00	$ 44.288		442.880
Total CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES						**$ 442.880**
3 CUBIERTAS						
3.1	RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. ELEMENTOS DE FIJACIÓN, DESMONTE Y SUSTITUCIÓN DE TEJA DETERIORADAS)	m²	95.22	$ 27.979		2.664.160
3.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA TEJA TERMOACUSTICA EN PERFIL RECTANGULAR	m	18.00	$ 40.402		727.236
3.2	MANTO IMPERMEABILIZANTE CON FOIL DE ALUMINIO DE 3MM ZETAL FIBERGLASS	m	18.00	$ 113.878		2.049.804
Total CUBIERTAS						**$ 5.441.200**
4 ACABADOS						
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES) COLOR INSTITUCIONAL	m²	67.45	$ 26.633		1.796.439

4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA FORMATO IGUAL O SIMILAR COLOR BLANCO AL EXISTENTE (INCLUYE BOQUILLA COLOR)	m²	5.56	$	63.024		350.413
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURAS	m²	22.00	$	29.553		650.166
Total ACABADOS							**$ 2.797.018**
5 MUROS							
5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	m²	28.50	$	133.757		3.812.075
Total MUROS							**$ 3.812.075**
6 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
6.1	SELLADO DE PUNTOS SANITARIOS	un	1.00	$	23.420		23.420
6.2	SELLADO DE PUNTOS HIDRAULICOS	un	1.00	$	25.252		25.252
6.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	un	1.00	$	60.969		60.969
6.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P 1/2" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	m	0.50	$	15.711		7.856
Total INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							**$ 117.497**
7 CIELO RASOS							
7.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINAS DE PVC A TODO COSTO. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, PERIMETRALES Y HASTA 2 CAJAS DE INSPECCION DE 0.60 X 0.60 CADA 30 M2. TEXTURA SEGÚN DISEÑO	m²	72.00	$	76.082		5.477.904
Total CIELO RASOS							**$ 5.477.904**

8 APARATOS SANITARIOS						
8.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COMBO TIPO LAGUNA BALTA BLANCO CON PEDESTAL CORONA O SIMILAR. (INCLUYE SANITARIO CON TAPA Y TANQUE, LAVAMANOS DE PEDESTAL CON SIFÓN BOTELLA Y DESAGUE SENCILLO, GRIFERÍA, GRAPAS, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.)	m	1.00	$ 1.034.182		1.034.182
Total APARATOS SANITARIOS						**$ 1.034.182**
9 INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
9.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 3/4".	m	10.00	$ 27.689		276.890
9.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4".	m	22.00	$ 10.049		221.078
9.3	SALIDA ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, INCLUYE EL CABLEADO ELECTRICO PARA SU BUEN FUNCINAMIENTO Y ESTOS CONECTADOS AL TABLERO ELECTRICO	un	7.00	$ 45.757		320.299
9.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE	un	3.00	$ 124.304		372.912
9.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	un	3.00	$ 163.203		489.609
9.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIA PANEL LED CIRCULAR SOBREPONER 12W	un	1.00	$ 73.527		73.527
9.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED 18W	un	1.00	$ 101.098		101.098
9.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED CUADRADA 1800 LUMENES 24W	un	8.00	$ 95.621		764.968
9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISALADO DE RED ELÉCTRICA THHN 12 PARA RED ELÉCTRICA	m	66.00	$ 10.300		679.800
Total INSTALACIONES ELÉCTRICAS						**$ 3.300.181**

10 OTRAS INSTALACIONES						
10.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS SOCODA O SIMILAR DE ACERO INOXIDABLE CON ESCURRIDERO CON GRIFERÍA, SIFÓN Y ACOPLE DE REGULADOR	un	1.00	$ 414.619		414.619
10.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS SOCODA O SIMILAR DE ACERO INOXIDABLE CON ESCURRIDERO CON GRIFERÍA, SIFÓN Y ACOPLE DE REGULADOR	un	1.00	$ 354.444		354.444
10.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA EN MADEFONDO - TIPO PIZANO ARQUITECTÓNICA O SIMILAR. ANCHO: 0,76 A 1,10 M. ALTO: 1,80 A 2,40 M. HOJA LISA CON MARQUETE EN CANTO DECORATIVO. ACABADO: SEGÚN PINTA SELECCIONADA DE CARTA COLORES MADECOR. (INCLUYE BISAGRAS).	m²	14.00	$ 53.346		746.844
10.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIDRIO TRASLUCIDO DE 3MM	m²	8.00	$ 31.680		253.440
Total OTRAS INSTALACIONES						**$ 1.769.347**
11 CONCRETOS						
11.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RAMPAS CONCRETO PRODUCIDO EN OBRA 3000 PSI ACABADO: ESCOBIADO	m3	1.25	$ 819.613		1.024.516
Total CONCRETOS						**$ 1.024.516**
12 HONORARIOS						
12.1	ASEO GENERAL	glb	1.00	$ 230.839		230.839
Total HONORARIOS						**$ 230.839**
SUBTOTAL						**27.102.370**
% Total Oficial del A.I.U. (28%)		ADMINISTRACIÓN		20.00%		5.420.474
		IMPREVISTOS		2.00%		542.047
		UTILIDAD		6.00%		1.626.142
Costo Directo Incluido A.I.U.						**$ 7.588.663**

I.V.A. (SOBRE LA UTILIDAD 19%)	19.00%		308.967
Valor Total del Presupuesto (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad)			**$ 35.000.000**

Las actividades detalladas en el anterior presupuesto se incluyeron teniendo en cuenta las necesidades actuales de la sede de **LA REGISTRADURÍA AUXILIAR 1 DE NEIVA - HUILA.**

Nota: La determinación de un porcentaje de AIU del 28% se calculó entre otros factores, teniendo en cuenta la ubicación geográfica de la sede; adicionalmente se realizó basado en el promedio utilizado por otras entidades con proyectos similares, se considera una práctica prudente, coherente y justificable, que busca equilibrar la eficiencia en el gasto público con la necesidad de asegurar una adecuada ejecución contractual y fomentar la participación de proponentes competitivos, tal como se evidencia en el estudio realizado en el Análisis del Sector.

4.3 Disponibilidad presupuestal

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,oo) M/CTE.,** incluido AIU e IVA sobre la utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel nacional, municipal y/o departamental. Los recursos están amparados según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal "CDP" No. _____ de fecha ____ de _____ de 2025.

4.4 Forma de pago

El FRR pagará el valor del Contrato, así:

Un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación del Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción expedida por el supervisor y las pólizas actualizadas debidamente aprobadas.

Para el pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar:

- Informe de actividades y/o de ejecución del contrato con su respectivo registro fotográfico (Formato libre del contratista de obra).
- Informe de seguimiento y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002
- Factura electrónica debidamente cargada en las plataformas SIIF y SECOP II. Así mismo, se debe remitir el archivo contenedor (.zip) a la supervisión del contrato.

Nota 1: En caso de ser persona natural deberá aportar para cada pago copia de las planillas de pago sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor facturado, como cotizante independiente.

Nota 2: Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS). El trámite para el pago efectivo de las facturas estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad y del Ministerio de Hacienda.

Nota 3: Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del futuro contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le competen y que ordene la Ley. El proponente debe tener en cuenta en el valor de la propuesta que la Entidad efectúa los descuentos de Ley vigentes.

Nota 4: En la carpeta contractual reposará: Informe de seguimiento con las actividades realizadas durante el respectivo periodo suscrito por el supervisor, informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** y avalado por el supervisor y demás documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así mismo deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

Nota 5: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de esta solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Los siguientes son los factores de selección que se utilizarán para identificar la oferta más favorable, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en las condiciones adicionales de la Invitación Publica.

5.1 Factores de verificación

Habilitación Jurídica

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en el presente estudio y en la invitación al oferente, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al

objeto a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 1). El formato debe ser debidamente diligenciado por la persona natural o el representante legal de Sociedad, consorcio o unión temporal según el caso y cargado en la respectiva invitación pública - Plataforma transaccional SECOP II.

Los documentos que debe presentar el proponente son los siguientes:
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso. Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial. La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la invitación pública. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil se deberá haber renovado en los términos establecidos en el artículo 33 del código de Comercio y deberá estar en firme.

Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta. Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o la unión temporal. Los miembros del consorcio o unión temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben acompañar los documentos requeridos en

el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes. La propuesta debe ser cargada en la plataforma SECOP II a través del usuario registrado del consorcio o unión temporal. El consorcio o unión temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes en general, y en especial no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) en concordancia con el Art. 60 de la Ley 610 de 2000. El proponente declarará, bajo la gravedad del juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE.

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes tanto del representante legal como de la empresa proponente, y El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el oferente no se encuentre incluido en el mismo. Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, se le realizará la revisión especificada en el inciso anterior a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman. El Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil, a través del Comité Evaluador, verificará este requisito.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente, y el Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará la página de la Procuraduría General de la Nación para verificar que el proponente no tenga antecedentes. Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, se le realizará la revisión especificada en el inciso anterior a cada uno de los integrantes que los conforman. El Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará este requisito.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente, y el Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente no tenga antecedentes judiciales. Para las personas jurídicas se verificará que los representantes legales no reporten antecedentes judiciales, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal se realizará la consulta al representante legal y a cada uno de los integrantes que lo conforman. El Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará los antecedentes judiciales del proponente.

VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC".

El proponente deberá aportar con la propuesta la constancia de no encontrarse con multas vigentes, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por el cual se expide el Código Nacional de Policía Nacional y Convivencia" consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará este requisito. Nota General: El proponente deberá aportar la Fotocopia de su Cédula de Ciudadanía, en caso de ser persona jurídica la del Representante Legal, las personas naturales extranjeras, deberán

acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública. Para el caso de personas naturales, deberán acreditar del pago de los aportes a los sistemas de salud y pensiones mediante el aporte de la planilla de pago como cotizante independiente del mes en que se cierra la invitación pública. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

Habilitación Técnica

El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el presente estudio, en la invitación al oferente, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

Reiterando que este aspecto no otorga puntaje, **pero habilita o deshabilita la propuesta para continuar evaluando los aspectos financieros o económicos. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.**

En este punto es importante precisar que, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

• Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

• Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

• Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

5.1.1 Experiencia

El proponente deberá diligenciar el **formato No.3 - Experiencia**, relacionando mínimo dos (2) experiencias y máximo tres (03) contratos junto con su certificación o acta de liquidación de contratos ejecutados a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, entre otra, la siguiente información.

a) Nombre de la entidad o empresa contratante
b) Nombre del contratista
c) Objeto y/o actividades ejecutadas
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y terminación
f) Fecha de expedición de la certificación
g) Nombre y firma de quien certifica
h) Dirección, Teléfono y/o correo electrónico del contratante.

En el evento que la certificación y/o soportes no contengan la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información:

• Copia del contrato o de la orden de compra, con su respectiva copia de recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá informar el número y año de contrato, para realizar la verificación pertinente.

NOTA 1: No se aceptan auto certificaciones; en caso de acreditar la experiencia con facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos de ley.

NOTA 2: Si se presentan certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o en su defecto el proponente deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: En el caso de proponentes plurales (uniones temporales o consorcios), cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia; en todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

5.2 Propuesta económica

El comité evaluador certificará los siguientes aspectos en el **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA,** lo que determinará si la propuesta puede pasar a la segunda fase de la evaluación:

a) El **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

b) Los valores ofertados para el **VALOR UNITARIO PROPUESTO** de cada uno de los ítems del **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**; en ningún caso deberán ser mayores al **VALOR UNITARIO DE REFERENCIA**, so pena de rechazo de la propuesta.

c) El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO PROPUESTO** del **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta $0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $0, 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.

d) El **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (Incluido A.I.U e I.V.A. sobre la utilidad) Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**, en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial previsto para el proceso de selección ni a su respectivo valor de referencia, so pena de rechazo de la propuesta.

e) Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en el **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA.**

f) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la ejecución del contrato, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

g) Corrección aritmética: los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el **OFERENTE** en el **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

   Las correcciones efectuadas a las **PROPUESTAS** de los eferentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

h) Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

i) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, éstos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

j) Para efectos de verificación se partirá del valor unitario propuesto en el **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA,** se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores unitarios redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los valores totales ofertados. **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (Incluido A.I.U e I.V.A. sobre la utilidad),** corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación con las demás propuestas hábiles.

NOTA 1: Para que el oferente realice su oferta económica, la Entidad suministrará un formato adjunto a la Invitación Pública, con la información que no es susceptible de cambios por parte

del oferente. Si no obstante lo anterior, el oferente modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas cargadas a la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado, so pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el comité Económico evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Los comités respectivos revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor VALOR TOTAL PROPUESTO y así sucesivamente.

La adjudicación se hará a la oferta con el menor **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (Incluido A.I.U e I.V.A. sobre la utilidad)** y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental. siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada.

NOTA: No se realizará adjudicación parcial.

5.2.1 Personal propuesto

Para la ejecución de la obra objeto del contrato, el oferente debe disponer del siguiente personal con los requisitos mínimos de formación, experiencia y disponibilidad, descritos a continuación:

Maestro de obra

#	Cargo	Formación	Experiencia Específica	Disponibilidad
1	Maestro de obra.	Certificación de COPNIA y/o SENA	3 años como maestro de obra en edificaciones.	100 %

La **Experiencia Específica** requerida hace referencia a la experiencia obtenida en proyectos de características técnicas similares al objeto a contratar desempeñando el cargo de Maestro de Obra en edificaciones.

Será requisito habilitante que el proponente anexe con la propuesta una carta de disponibilidad (personal propuesto) suscrita por el Representante Legal o su apoderado,

los cuales deberán cumplir con los requisitos descritos en este numeral, en caso de que éste resulte adjudicatario del contrato. **(Formato No.1).**

Adicionalmente para acreditar lo anterior el contratista deberá presentar, a la suscripción del acta de inicio los siguientes documentos del personal propuesto (MAESTRO DE OBRA):

- Fotocopia de la tarjeta profesional, para los inscritos en el COPNIA y/o certificación expedida por el SENA.
- Certificado de vigencia de la matrícula COPNIA con fecha actualizada (no superior a 3 meses).
- Certificaciones que acrediten la experiencia específica.

Las certificaciones que acreditan la experiencia requerida deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad o empresa contratante. (Razón social, dirección, teléfono y/o correo electrónico).
- Objeto del Contrato, cargo.
- Fecha de inicio y terminación.
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

En caso que el oferente, un integrante del oferente o un proponente plural del que hubiese hecho parte el oferente, sea quien certifique la experiencia del personal ofertado, a los documentos antes indicados se deberá adjuntar adicionalmente, copia del contrato de vinculación del trabajador con destinación específica al proyecto y/o acta de liquidación y/o terminación de los contratos en el que se pueda verificar que el profesional intervino en el proyecto y/o certificaciones emitidas por el contratante en la que conste la participación del profesional en el cargo requerido.

Las certificaciones podrán ser aclaradas, durante el tiempo previo a la adjudicación (sólo a solicitud de la entidad contratante). No se permite que el proponente allegue nuevas certificaciones o documentos que adicionen, corrijan o mejoren la propuesta.

En caso de que el proponente resulte adjudicatario de un contrato de obra con la entidad, no podrá presentar el mismo personal ofertado (maestro de obra) en más de un proceso con la entidad o entidades diferentes, toda vez que la dedicación en obra es del 100%.

NOTAS:

1. Para efectos de la evaluación de los años de experiencia del personal solicitado, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo se computarán una sola vez, esto es, se descontará el tiempo traslapado entre los contratos relacionados.

   La experiencia del personal profesional será tenida en cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional (Ley 842 de 2003).

   Para el caso de los ingenieros requeridos se tomará en cuenta para el cálculo de la experiencia profesional lo establecido en la Ley 842 de 2003; para los demás profesionales se tomará la experiencia acorde con la reglamentación de cada profesión.

2. En caso de que dentro de la oferta se incluya personal extranjero, para la acreditación de los títulos y experiencia se tendrá en cuenta la reglamentación vigente para cada una de las profesiones y se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado. Para los profesionales en Ingeniería, de conformidad con el capítulo III de la ley 842 de 2003, para el equipo de trabajo correspondiente a personal extranjero, se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado y un acta juramentada por el Representante Legal indicando que, si el proponente que ofrece este personal resulta adjudicatario, presentará al momento de la legalización del contrato, el permiso temporal, expedido por el COPNIA

3. En caso de presentarse certificaciones de estudios en el exterior del personal ofertado, estas certificaciones deberán estar convalidadas en Colombia.

El comité designado para la evaluación Técnica verificará el cumplimiento de este requisito.

NOTA 1: En caso de que el proponente sea adjudicatario de un contrato de obra con la entidad, en el que se requiera MAESTRO DE OBRA el oferente no podrá ofertar el mismo MAESTRO DE OBRA en el proceso, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: Para solicitar cambio de personal se tendrá en cuenta lo siguiente:

En el evento en que el maestro de obra deba ser cambiado antes o durante la ejecución del contrato, el maestro que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades de formación y experiencia al presentado en la oferta. La aprobación del nuevo maestro estará sujeta a la verificación y consentimiento del supervisor y al aval de la Entidad. El MAESTRO DE OBRA a reemplazar deberá permanecer en la obra hasta tanto se apruebe el MAESTRO DE OBRA que lo sustituya, so pena de incurrirse en incumplimiento del contrato.

5.3 Elegibilidad y desempate

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad ha incluido la estimación,tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación, entendidos éstos como los eventos que pueden afectar la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Procesode Contratación.

Así mismo, según el Decreto 1082 de 2015 se define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en suejecución de acuerdo con las características de éste son los siguientes:

No.	1
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Riesgo Económico
Descripción	Riesgo por variación de precios
Consecuencia de la ocurrencia.	Dado por el transcurso del tiempo, puede ser afectado por la inflación, deflación, revaluación o variaciones en la oferta o la demanda.
Probabilidad	3
Impacto	1
Valoración del riesgo.	4
Categoría	Riesgo bajo
A quien se le asigna	Este riesgo se traslada en su totalidad al contratista dada la modalidad de contratación, " sinformula de reajuste" . (100%).
Tratamiento / controles a ser implementados	Se realiza un análisis del sector yse solicita cotizar el servicio que se requiere
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2
Impacto	1
Valoración	2
Categoría	Riesgo bajo
Afecta la ejecución del contrato	No
Monitoreo y revisión: Como se realizael monitoreo	Monitoreo del Mercado
periodicidad	Antes de solicitar la contratación

2
General
Externo
Ejecución
Riesgo Operacional
Riesgo por daños o lesiones a terceros, funcionarios de la entidad y/o daños de los bienes de la RNEC
Hace referencia a daños o perjuicios causados por personal del contratista o como consecuencia de los trabajos o actividades adelantados, afectando bienes de la RNEC y su fondo rotatorio, bienes de terceros y-o la integridad
3
2
5
Riesgo medio
Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (100%).
Seguimiento y verificación mediante acta de vecindades a los predios contiguos y señalización de las obras.
2
2
2
Riesgo bajo
Si
Mediante comités de obras y cumplimiento de normas de seguridad.
Durante la ejecución del contrato de obra.

3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por demolición de productos no conformes	Cuando por incumplimiento de especificaciones, contravención de requerimientos contractuales o de los establecidos en los pliegos de condiciones, acciones y/o omisiones se contradigan los planos constructivos, las ordenes escritas del interventor o cualquier otra disposición que vaya en busca del cumplimiento técnico	3	3	6	Riesgo alto	El contratista deberá asumir los costos de los elementos demolidos, así como el valor de la demolición realizada en una cuantía del cien por ciento (100%)	Seguimiento y control de las actividades previas a la ejecución.	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Mediante cumplimiento de requisitos constructivos acordes a la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato de obra.

4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por desconocimiento de la localización y geografía del sitio de ejecución del contrato	Se refiere a los costos adicionales, daños, demoras, enfermedades de trabajadores, y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de la zona de trabajos no se pudieron mitigar, logrando que afecte la ejecución del proyecto. Cuando por dificultades de transporte, ausencia en el mercado, o carencia de calidad de recursos (materiales, mano de obra, personal profesional, vehículos, equipos y maquinaria, etc.) se vea afectada la ejecución contractual.	3	3	6	Riesgo alto	El contratista debe asumir el cien por ciento (100%) de este riesgo, puesto que se entiende que conoce las condiciones del lugar donde se ejecutarán las actividades del contrato, por haber tenido la opción de asistir a la visita técnica prevista en los pliegos de condiciones.	Verificación de la condiciones técnicas, financieras, logísticas y geográfica del lugar de la obra a ejecutar dentro de los plazos establecidos para la presentación de oferta y en cumplimiento de la visita técnica por la entidad al inmueble.	2	2	4	Riesgo bajo	Si

Establecimiento de visita técnica dentro del proceso precontractual	Durante el periodo contractual.

5	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	Riesgo por condiciones climáticas	Se refiere a la afectación de las actividades del proyecto por adversidades climatológicas y meteorológicas de la región siempre que superen los niveles normales para cuyo efecto se tendrá en cuenta el comportamiento histórico de los mismos.	3	4	7	Riesgo alto	Las condiciones desfavorables que genere este riesgo deben ser asumidas el cincuenta por ciento (50%) por el contratista y el cincuenta por ciento (50%) por la Entidad, dado el conocimiento que debe tener o adquirir el contratista sobre las condiciones de la zona del predio a intervenir. En caso contrario la consecuencia será asumida 100% por el contratista.	Verificación de las condiciones climáticas para el periodo de ejecución	2	3	5	Riesgo medio	Si	Seguimiento mediante comités y revisión de los niveles de clima por zona y región	Durante la ejecución de la obra.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente que resulte favorecido con la contratación deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única (con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: EL FUTURO CONTRATISTA deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única de cumplimiento, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare:

a) **Cumplimiento del contrato**, que garantice el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

b) **Estabilidad y Calidad de la Obra,** por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de un (1) año, contados a partirde la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra suscrita por el supervisor del Contrato.

c) **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Que garantice el pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d) **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 se deberá amparar las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Esta póliza debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de sus subcontratistas autorizados, o en su defecto, debe

acreditar que el subcontratista cuenta con seguro propio con el mismo objeto y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional sea el asegurado. El valor asegurado deberá ser de 200 SMMLV y vigente por el término de ejecución del contrato.

8. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14, los procesos de naturaleza de construcción no se encuentran cobijados bajo Acuerdos Comerciales de conformidad con el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto delProceso de Contratación Superior al Valor del A-C	Excepción aplicable al A-C.	Proceso de Contratación cubierto por elA.C.
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	Sí	NO	NO	NO
Canadá		Sí	NO	NO	NO
Chile		Sí	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		Sí	NO	NO	NO
Estados Unidos		Sí	NO	NO	NO
Estados AELC		Sí	NO	NO	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	NO	NO	NO
	Guatemala	Sí	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		Sí	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	NO

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

ÁNGEL EDUARDO TRIANA ROJAS **YANIRA CÓRDOBA RIVERA**
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Huila

Elaboro:
Margarita María Tovar Polanco
Verificó:
Edison Reinel Sánchez Hernández